

5273

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba el programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Castellón de la Plana.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Agricultura de Castellón de la Plana, para la implantación y desarrollo del programa provincial de reproducción ordenada en ganado bovino elaborada de acuerdo con el contenido de las normas dictadas al efecto, teniendo en cuenta el interés de dicho programa para la mejora de la cabaña provincial, esta Dirección General ha resuelto su aprobación, debiendo ajustarse su desarrollo a lo que se dispone a continuación:

1.º A efectos de organización de los servicios públicos del ganado bovino, se establecen 23 zonas de reproducción cuya adscripción geográfica es la siguiente:

Zona de reproducción	Comarcas agrarias con las que se corresponde	Municipios que incluye
A	IIIb, III, IIb, IIIa	Almenara, La Llosa, Chilche, Moncafar, Vall de Uxó, Alfondequilla, Nules, Villavieja, Burriana, Artana, Becí, Villarreal de los Infantes, Almazora, Tales, Onda, Castellón, Fanzara, Riberalbes, Espadilla, Vallat, Toga, Argelita, Bonial, Alcora, Benicasim, Oropeza, Cabanes, Torreblanca, Alcalá de Chivert, Peñíscola, Santa Magdalena, Pulpis, Benicarló, Cervera del Maestre, Calig, Vinaroz, San Jorge Costur, Villafamés, Vall D'Alba, Benlloch, Villanueva de Alcolea, Torre Endoménech y Cuevas de Vinromá.
B	IIa, II, IIc, I	Figueroles, Lucena del Cid, Ludente, Castillo, Villamalefa, Zucaina, Cortés de Arenoso, Villahermosa del Río, Chodo, Vistabella del Maestrazgo, Adzaneta, Benafiga, Sarratella, Culla, Torre Embesora, Villar de Canes, Alboaccer, Benagal, Vilafranca del Cid, Ares del Maestre, Tirig, Salsadella, San Mateo, Cati, Castellfort, La Jana, Portell de Morella, La Mata de Morella, San Rafael del Río, Vallibona, Rosell, Olocau del Rey, Todolella, Rosell, Forcall, Bell, Chiva de Morella, Puebla de Benifasar, Villores, Castell de Cabres, Ortels, Palanques, Zorita del Maestrazgo, Herbes, Cochar, Bojar, Ballestas y Fredes.
C	IV	Gatova, Segorbe, Sot de Ferrer, Soneja, Altura, Geldo, Sacañet, Castellnovo, Azuebar, Chovar, Almedijar, Navajas, Teresa, Jerica, Esilda, Ahín, Vall de Almonacid, Bejis, Algimia de Almonacid, Alcudia de Veo, Torás, Viver, Gai Biel, El Toro, Matet, Sueras, Villamalur, Paviás, Candiell, Benafar, Pina del Montalgrao, Higuera, Torralba del Pinar, Ayódar, Montán, Fuentes de Ayódar, Villanueva de Viver, Fuente la Reina, Montanejos, Cirat, Torrechiva, Arañuel, Campos de Arenoso y Puebla de Arenoso.

2.º Para el desarrollo del programa propuesto se aprueba el empleo de los siguientes medios de reproducción:

1. **Inseminación artificial.**

1.1. No funcionan en la provincia Servicios de Inseminación Artificial en ganado bovino.

2. **Paradas de sementales.**

2.1. Para la reproducción por monta natural y de acuerdo con el programa provincial de reproducción ordenada en ganado bovino, por la Delegación Provincial de Agricultura se autoriza el funcionamiento de 11 paradas públicas, con un total de 13 sementales, cuya distribución geográfica, por zonas de reproducción, es la siguiente:

Zona	Número paradas	Número sementales
A	4	4
B	2	3
C	5	6

2.2. Igualmente podrán continuar en servicio los sementales de uso privado sujetos a control, aprobados con anterioridad.

2.3. Las licencias de uso de los sementales citados tendrán vigencia anual, de acuerdo con la legislación vigente, y la sustitución de sementales deberá ser autorizada por la Jefatura Provincial de Producción Animal cuando no implique incremento numérico respecto a las establecidas para cada zona de reproducción, extremo reservado a la expresa aprobación de esta Dirección General.

3.º La entrada en vigor de cuanto se dispone en la presente Resolución tendrá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose el plazo de un mes para la puesta en marcha de los servicios que se aprueban por esta disposición.

4.º La Jefatura Provincial de Producción Animal, a través de la Delegación Provincial de Agricultura, propondrá anualmente las modificaciones convenientes a este programa para adecuar los servicios de reproducción a las necesidades de la ganadería, suprimiendo o acoplando los servicios que proceda, según su eficacia y rendimiento.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, Sebastián Llompar Moragues

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Castellón de la Plana.

5274

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga la vigencia del programa de reproducción ordenada de ganado bovino de la provincia de Lérida, con las modificaciones que se indican.

La experiencia recogida durante la vigencia del programa de reproducción ordenada en ganado vacuno de la provincia de Lérida, aprobada por Resolución de esta Dirección General de la Producción Agraria de 30 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), aconseja introducir determinadas modificaciones encaminadas a un mejor resultado en su realización.

En consecuencia, y a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura de Lérida, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se prorroga el programa de reproducción ordenada en ganado vacuno de la provincia de Lérida, aprobado por Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 30 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), con excepción de los apartados que a continuación se indican, cuyo contenido será el siguiente:

Se establecen seis zonas de reproducción cuya adscripción geográfica es la siguiente:

Zona de reproducción	Comarcas agrarias con las que se corresponde	Municipios que incluye
A	I	Alto Arán, Arres, Bausén, Las Bordas, Bosost, Caneján, Lés, Viella-Mitg Arán y Vilamós.
B	II	Alíns, Alto Aneu, Altron, Baix Pallar, Barruera, Benes, Escaló, Espot, Estach, Estahón, Esterrí de Aneu, Esterrí de Cardós, Farre-ra, Jou, Lladorre, Llavorsí, Pont de Suert, Ribera de Cardós, Rialp, Sarroca de Bellera, Senterada, Soriguera, Sort, Tirvia, Torre de Cardella, Unarre y Vilaller.
C	III	Alás Serch, Aliñá, Aristot-Toloriu, Arseguel, Bellver de Cerdaña, Cabó, Castellás, Castelleciutat, Cava, Coll de Nargó, Estimarir, Figols de Orgañá, Fornols, Gosol,